

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001645 DE 2011

(27 MAY 2011

"Por la cual se modifican las resoluciones número 001151 del 19 de abril de 2011 y 001306 del 3 de mayo de 2011"

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como las Resoluciones No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y 10912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 001151 del 19 de abril de 2011, se dio apertura a la Licitación Pública número DTT-02 de 2011, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PLACA ÚNICA NACIONAL PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES"** y se designaron los Comités Habilitador y Evaluador.

Que la doctora Arlene Aparicio Sánchez, quien conforma el Comité Habilitador Jurídico, a la fecha no se encuentra vinculada con la Entidad.

Que es necesario modificar el artículo séptimo de la Resolución número 001151 del 19 de abril de 2011, con el fin de incluir en la conformación del Comité habilitador jurídico a la Coordinadora del Grupo Contratos de la Oficina Asesora de Jurídica, doctora Isabel Cristina Vargas Sinisterra.

Que en desarrollo del cronograma establecido en la resolución número 1306 del 3 de mayo de 2011, el día 27 de mayo a las 10 a.m., en la Sala de Juntas de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio No DTT 02 de 2011, siendo depositada en la urna la propuesta presentada por el Consorcio Atlántico, verificándose por parte de la Subdirectora de Tránsito y los funcionarios delegados de la Oficina Asesora de Jurídica y de la Oficina de Control Interno que se encontraron los siguientes documentos: **sobre número 1-propuesta general y sobre número 2-oferta económica y sobre que contiene las muestras de la propuesta presentada por el Consorcio Atlántico**, tal y como se consignó en el acta de cierre y apertura de propuestas del presente proceso licitatorio.

2

27 MAY 2011

"Por la cual se modifican las resoluciones número 001151 del 19 de abril de 2011 y 001306 del 3 de mayo de 2011."

Que el inciso segundo del artículo 3º del Decreto número 3806 de 2009, establece lo siguiente:

" Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipyme deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mipyme, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones."

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la norma transcrita anteriormente, la cual fue leída al proponente y a los funcionarios delegados para en el presente proceso licitatorio se procedió a guardar los siguientes documentos: **sobre número 1-propuesta general y sobre número 2- oferta económica y sobre que contiene las muestras de la propuesta presentada por el Consorcio Atlántico**, en un sobre cerrado y firmado por los asistentes, siendo depositados en la urna dispuesta para el efecto, la cual fue cerrada con llave, quedando en custodia del funcionario Wilson González A., delegado de la Oficina de Control Interno de la Entidad, colocándosele alrededor cinta adhesiva firmada por el representante del proponente y los funcionarios delegados.

Que la entidad debe ampliar el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo, por lo cual se hace necesario modificar el cronograma establecido en el artículo primero de la resolución número 001306 del 3 de mayo de 2011.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución número 001306 del 3 de mayo de 2011, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para la Licitación Pública número DTT-02 de 2011, será el siguiente.

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA DTT-02 DE 2011

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Comunicación a la Cámara de Comercio	Enero 7 de 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego, Estudios y documentos previos.	Marzo 31 de 2011	Abril 13 de 2011
Elaboración y Publicación de respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego por parte de los proponentes.	Marzo 31 de 2011	Abril 14 de 2011

[Handwritten mark]

27 MAY 2011

"Por la cual se modifican las resoluciones número 001151 del 19 de abril de 2011 y 001306 del 3 de mayo de 2011."

Manifestación de interés por parte de los oferentes para participar en el proceso	Marzo 31 de 2011	Abril 13 de 2011
Verificación de los requisitos exigidos por el Decreto 3806 de 2009	Abril 14 de 2011	
Resolución de apertura	Abril 19 de 2011	
Aviso de Prensa	Mayo 7 de 2011	
Audiencia de Concertación de riesgos	Mayo 10 de 2011 Hora 10:00 a.m. Sala de Juntas de la Subdirección de Tránsito Ministerio de Transporte Oficina 506	
Publicación del Pliego Definitivo	Mayo 18 de 2011	
Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones	Mayo 20 de 2011 Hora: 10:00 a.m.	Sala de Juntas de la Subdirección de Tránsito Ministerio de Transporte Oficina 506
Respuesta a las aclaraciones del Pliego de Condiciones	Mayo 23 de 2011	
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)	Mayo 25 de 2011	
Cierre del proceso de Licitación Pública. Presentación del Sobre Número 1- propuesta general y Sobre número 2- Oferta Económica.	Mayo 27 de 2011 Hora: 10:00 a.m.	Sala de Juntas de la Subdirección de Tránsito Ministerio de Transporte Oficina 506
Ampliación del plazo para recepción de ofertas (Inciso segundo del artículo 3º del Decreto número 3806 de 2009).	Mayo 30 de 2011	Junio 8 de 2011 Hora: 10 a.m. Sala de Juntas de la Subdirección de Tránsito Ministerio de Transporte Oficina 506
Habilitación jurídica y técnica y financiera y evaluación técnica	Junio 9 de 2011	Junio 15 de 2011
Informe de evaluación en Secretaría General	Junio 16 de 2011	Junio 22 de 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	Junio 16 de 2011	Junio 22 de 2011
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	Junio 23 de 2011	Junio 23 de 2011
Audiencia de adjudicación	Junio 24 de 2011 Hora 10:00 a.m. Sala de Juntas de la Subdirección de Tránsito Ministerio de Transporte Oficina 506	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo séptimo de la resolución número 001151 del 19 de abril de 2011, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Designar los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública número DTT- 02 de 2011, los cuales estarán integrados por los siguientes funcionarios:

"Por la cual se modifican las resoluciones número 001151 del 19 de abril de 2011 y 001306 del 3 de mayo de 2011."

HABILITACIÓN JURÍDICA:

Nazly Janne Delgado Villamil.
Isabel Cristina Vargas Sinisterra.
María Cristina Castaño Suárez.

HABILITACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Luz Marina Restrepo Trejos
Liliana Lugo Ramirez
Inés Durán Yepes

HABILITACIÓN FINANCIERA:

Guillermo Murillo Ocampo
Olga Lucía Ordúz Bueno
Consuelo Echevarria Patiño

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos de las Resoluciones número 001151 del 19 de abril de 2011 y 001306 del 3 de mayo de 2011, continúan vigentes.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

27 MAY 2011


FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Proyectó:  María Cristina Castaño Ssuárez
Revisó: Luz Marina Restrepo Trejos
Revisaron OJ: Isabel Cristina Vargas Sinisterra, Nazly Janne Delgado Villamil
Mayo de 2011